



INSTRUCTIVO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES DE SSR

Comités y Cooperativas que se encontraban prestando servicios con anterioridad al 20 de noviembre del 2020 (entrada en vigencia de la Ley N°20.998)

ENERO – 2026

CONTENIDO:

1. Objetivo y marco legal
2. Definiciones
3. Procedimiento de Solicitud de Inscripción en el Registro de Operadores.
4. Documentos solicitados en el art. 8 del reglamento de la Ley 20.998 (DS50/2019 MOP)
5. Formulario de solicitud de inscripción

1. Objetivo y marco normativo

Informar **los requisitos y normas aplicables para la inscripción en el Registro de Operadores de Servicios Sanitarios Rurales**, a los Comités y Cooperativas de Agua Potable Rural que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N°20.998 se encontraban prestando servicios de agua potable.

Luego de inscripción en el Registro de Operadores, el servicio sanitario podrá solicitar su licencia que autoriza a su titular prestar el servicio sanitario rural. Este culmina con el informe favorable elaborado por la Subdirección y la propuesta de Decreto de Otorgamiento de licencia al Ministerio de Obras Públicas.

Los cuerpos normativos aplicables son los siguientes: i) Ley N°20.998 que Regula los Servicios Sanitarios Rurales y la Ley N°21.401 que la modifica; ii) Decreto Supremo N°50/2019 del Ministerio de Obras Públicas, Reglamento de la mencionada Ley.

En caso de que los comités o cooperativas que se encuentren operando desde la fecha de entrada en vigencia de esta Ley **no ingresen al registro de operadores de servicios sanitarios rurales dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia del reglamento de la citada ley**, por motivos justificados a juicio de la Subdirección, se otorgará un plazo adicional de doce meses para su inscripción. Pasado dicho plazo adicional, los efectos de sus licencias quedarán suspendidos, hasta que se haga efectivo su registro.

La importancia de realizar este proceso, radica en que las organizaciones inscritas tendrán preferencia para acceder al régimen de inversión pública y subsidios, capacitaciones y talleres de formación, área de servicio definida, exención del IVA, postulación a fondos, entre otros beneficios de la Ley N°20.999

2. Definiciones

- **Decreto de Reconocimiento de la Licencia:** Decreto expedido por el Ministro de Obras Públicas bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República” que otorga la licencia para operar un servicio sanitario rural en un área determinada, a los Comités y Cooperativas de Agua Potable Rural que al momento de la entrada en vigencia de la Ley N°20.998 se encontraban prestando servicio, según lo establecido en el artículo segundo transitorio de la misma.
- **Dirección de Obras Hidráulicas:** Servicio dependiente del Ministerio de Obras Públicas que tiene por misión proveer de servicios de Infraestructura Hidráulica que permitan el óptimo aprovechamiento del agua y la protección del territorio y de las personas, mediante un equipo de trabajo competente, con eficiencia en el uso de los recursos y la participación de la ciudadanía en las distintas etapas de los proyectos, para contribuir al desarrollo sustentable del país.
- **Dirección Regional de Obras Hidráulicas:** Entidad que representa a la Dirección de Obras Hidráulicas en la región.
- **Licenciataria:** Comité, Cooperativa, Operador Municipal y excepcionalmente, la persona natural o jurídica que haya solicitado registro y que administra, opera y mantiene servicios sanitarios rurales, al cual el Ministerio de Obras Públicas le ha otorgado una Licencia para operar dichos servicios.
- **Operador:** Licenciataria que opera un servicio sanitario rural.
- **Registro de Operadores de Servicios Sanitarios Rurales:** Es un sistema de información de las Licencias otorgadas por el Ministerio de Obras Públicas, que contiene los datos correspondientes a las personas jurídicas y excepcionalmente las personas naturales que tienen a su cargo la administración, operación y mantenimiento de los servicios sanitarios rurales.
- **Reglamento:** instrumento normativo definido en la Ley N°20.998 para el desarrollo de procedimientos y funciones relacionados a la misma Ley.
- **Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales:** Subdirección dependiente de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas creada por Ley N°20.998 que regula los Servicios Sanitarios Rurales, con las facultades que establece la Ley y el Reglamento, en adelante Subdirección.
- **Subdirección Regional de Servicios Sanitarios Rurales:** Entidad que representa a la Subdirección Nacional de Servicios Sanitarios Rurales en la región, en adelante Subdirección Regional.

- **Unidad del Registro de Operadores y Gestión de Información Territorial:** Unidad dependiente de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, responsable de generar, administrar y actualizar el registro de operadores y la información territorial de la Subdirección.

3. Procedimiento de Solicitud de Inscripción en el Registro de Operadores

En el presente documento se describe el procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Operadores ante la Subdirección Regional respectiva. Posteriormente se deberá dictar, en el mérito de los antecedentes, el Decreto que reconoce la licencia. Para solicitar la inscripción en el Registro de Operadores se deberá proceder de la siguiente manera:

1. El representante legal de la organización solicitante entregará en la oficina de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas el **“Formulario Solicitud de Inscripción en el Registro de Operadores de SSR Art.8 Reglamento.”** adjunto al final en el presente documento; en conjunto con los documentos de respaldo que señala el formulario.
2. Una vez recibida la solicitud, la Subdirección Regional de Servicios Sanitarios Rurales procederá a revisar que el citado formulario en conjunto con los documentos asociados, cumplan con lo requerido según el Reglamento en su artículo 8 (especificado en el ítem 4 del presente documento).
3. En caso de que la información o documentos se encuentren incompletos, ésta se requerirá por cualquier medio idóneo al solicitante. La falta de información o documentación necesaria no suspenderá la tramitación de la inscripción, quedando pendiente a cargo de la Subdirección Regional la inscripción definitiva que permita dar curso al Decreto de licencia correspondiente.
4. Posteriormente la Subdirección Regional remitirá a la Unidad del Registro de Operadores de la Subdirección, la carpeta que contiene los antecedentes establecidos en el artículo 8 del Reglamento, la que se encargará de validar dicha documentación para dar curso en el Registro y posteriormente a la tramitación del Decreto de reconocimiento.
5. Para finalizar el proceso, la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, mediante la Unidad de Registro de Operadores de SSR; informará por la vía más idónea el inicio de la tramitación del Decreto de reconocimiento de la Licencia.

CORREO ELECTRÓNICO REGISTRO DE OPERADORES DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES

Cualquier consulta, duda o inquietud relacionada con la administración, operación y mantenimiento del Registro de Operadores de Servicios Sanitarios Rurales se podrá canalizar a través del siguiente correo electrónico: doh.subdireccionssr@mop.gov.cl

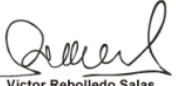
4. Documentos solicitados en el art. 8 del reglamento de la Ley 20.998 (DS50/2019 MOP):

A continuación, se presenta el detalle de los documentos o formularios que solicita el art. 8 del reglamento. El ejemplo de estos antecedentes administrativos y técnicos, se encuentran disponibles para su descarga en la página oficial de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LA ORGANIZACIÓN QUE ADMINISTRA EL SSR.

a) **CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA**, emitido por el órgano correspondiente, de una antigüedad no superior a tres meses.

EJEMPLO CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONALIDAD JURÍDICA

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION		FOLIO: 500452853409	
		Código Verificación: 2f973d3657e9	
			
REPUBLICA DE CHILE			
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO			
Fecha Emisión 07-06-2022			
DATOS PERSONA JURÍDICA			
INSCRIPCIÓN	:	N°XXXXX con fecha 07-10-1995.	
NOMBRE PJ	:	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL XXXXX-XXXXXXXXXX	
DOMICILIO	:	SITIO N° XX LAS XXXXX XXXXX	
	:	PAINE	
	:	REGION METROPOLITANA	
NATURALEZA	:	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL	
FECHA CONCESIÓN PJ	:	07-10-1995	
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	00000	
ESTADO PJ	:	VIGENTE	
FECHA EMISIÓN: 7 Junio 2022, 16:25.			
Exento de Pago			
Impreso en:			
REGION :			
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl .			
			
Timbre electrónico SRCel			
		Víctor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General (s) Incorpora Firma Electrónica Avanzada	
www.registrocivil.gob.cl			

- EJEMPLO COPIA INICIACIÓN DE ACTIVIDADES OTORGADA POR SII



SII Servicio de
Impuestos
Internos

MISII



Nombre o Razón social: COMITE AGUA POTABLE RURAL XXXXXXXX

RUT: XXXXXXXX-X

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 25/3/2022 a las 11:39 horas.

Fecha constitución	Fecha inicio de actividades Rut e inicio de actividades	Término de giro Declarar o consultar Término de giro.
28-04-1997	19-05-1997	NO

[illegible]

- c) Copia actualizada del **REGISTRO DE USUARIOS**, con indicación de quienes son socios y no socios del comité o cooperativa a quienes se les presta el servicio. Esta planilla, debe acompañarse de una nota (documento anexo) que mencione la fecha de actualización del Registro de Usuarios.

EJEMPLO REGISTRO DE USUARIOS

REGISTRO DE USUARIOS							
NOMBRE OPERADOR O LICENCIATARIO	RUT	NOMBRE DEL USUARIO	RUT USUARIO	DIRECCIÓN USUARIO	ARRANQUES (SI/NO)	UNIÓN DOMICILIARIA (SI/NO)	SOCIO (SI/NO)
Comité de Agua Potable Rural de (X)	(X)	Usuario 1		Miguel Delgado 061	sí		
		Usuario 2		Miguel Delgado 061	sí		
		Usuario 3		Miguel Delgado 01	sí		
		Usuario 4		Miguel Delgado 021	sí		

EJEMPLO ANEXO REGISTRO DE USUARIOS



Anexo copia registro de Usuarios

En el marco de los antecedentes especiales necesarios para la inscripción en el Registro de Operadores de Servicios Sanitarios Rurales, establecidos en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 20.998, para aquellas organizaciones que se encontraban prestando servicios sanitarios rurales a la fecha de entrada en vigencia de la citada Ley, se adjunta copia actualizada a la fecha: _____, del registro de usuarios, con un total de _____ socios, y _____ no socios del Servicio Sanitario Rural: Comité de Agua Potable Rural _____; RUT _____ a través de su representante legal: _____, quien firma a continuación.

Representante Legal del SSR
RUT:

Región de _____, 9 de febrero de 2026

ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LA ORGANIZACIÓN QUE ADMINISTRA EL SSR.

d) **NÚMERO DE ARRANQUES DE AGUA POTABLE Y UNIONES DOMICILIARIAS DE AGUAS SERVIDAS EXISTENTES.**

EJEMPLO CERTIFICADO NÚMERO DE ARRANQUES DE AP Y UNIONES DOMICILIARIAS DE AS

CERTIFICADO
El Presidente del Comité de Agua Potable Rural de _____, de la comuna de _____, Región de _____, certifica que la localidad cuenta con un sistema de agua potable rural de ____ arranques y con un sistema de alcantarillado sanitario de _____ uniones domiciliarias. Se extiende el presente certificado con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 8 letra d) del Reglamento de la Ley N°20.998, que regula los Servicios Sanitarios Rurales. _____ Presidente Comité APR _____ _____, __ de _____ de 20 ____

e) **CERTIFICADO** EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN QUE ACREDITE QUE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL **SE CONSTITUYÓ EN EL LUGAR Y VERIFICÓ EL FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.**

EJEMPLO CERTIFICADO SUBDIRECCIÓN REGIONAL SOBRE FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

CERTIFICADO

El/La **Subdirector(a) Regional de Servicios Sanitarios Rurales** de _____ (nombre región) dependiente de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas que suscribe, acredita que el(la) funcionario/a de la Subdirección Regional de _____ se constituyó en terreno, en el sistema _____ (nombre oficial del sistema), R.U.T. N° _____ -____, ubicado en la comuna de _____, Provincia _____ de la Región de _____ y verificó su adecuado funcionamiento y las condiciones generales del(o los) servicios que presta en las etapas de _____ (producción y distribución de agua potable y recolección, tratamiento y disposición final de aguas servidas).

Se acredita además que el servicio sanitario rural individualizado, se encontraba prestando el(los) servicio(s) a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N°20.998.

Se emite el presente certificado en virtud de lo establecido en el artículo 8 letra e), del Decreto N°50, Reglamento de la Ley N°20.998, que Regula los Servicios Sanitarios Rurales y lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la misma ley.

Subdirector/a Regional de Servicios Sanitarios Rurales

Región de _____

_____, ____ de _____ de ____.

Para la confección del plano del área de servicio, se debe utilizar como referencia lo dispuesto en el Instructivo vigente¹ utilizado por la Subdirección.

COORDENADAS

LEGENDA

TABELA DE COORDENADAS

COORDENADA	Easting	Northing
1	470000	2300000
2	470100	2300100
3	470200	2300200
4	470300	2300300
5	470400	2300400
6	470500	2300500
7	470600	2300600
8	470700	2300700
9	470800	2300800
10	470900	2300900
11	471000	2301000
12	471100	2301100
13	471200	2301200
14	471300	2301300
15	471400	2301400
16	471500	2301500
17	471600	2301600
18	471700	2301700
19	471800	2301800
20	471900	2301900
21	472000	2302000
22	472100	2302100
23	472200	2302200
24	472300	2302300
25	472400	2302400
26	472500	2302500
27	472600	2302600
28	472700	2302700
29	472800	2302800
30	472900	2302900
31	473000	2303000
32	473100	2303100
33	473200	2303200
34	473300	2303300
35	473400	2303400
36	473500	2303500
37	473600	2303600
38	473700	2303700
39	473800	2303800
40	473900	2303900
41	474000	2304000
42	474100	2304100
43	474200	2304200
44	474300	2304300
45	474400	2304400
46	474500	2304500
47	474600	2304600
48	474700	2304700
49	474800	2304800
50	474900	2304900
51	475000	2305000

LEGENDA

0 1000

MAPA DO ESTADO DO RIO DE JANEIRO

FUNDAÇÃO DE AMPARO À PESQUISA DO ESTADO DO RIO DE JANEIRO

9

g) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS RURALES

De manera complementaria a la verificación de la operación del servicio sanitario rural —indicada en la letra e) del presente instructivo— y realizada por la Subdirección, el solicitante deberá incorporar en el formulario de solicitud la información necesaria para caracterizar las condiciones de prestación del servicio.

Dicha información deberá acreditar las condiciones de funcionamiento del servicio sanitario rural y deberá contar con la firma del representante de la organización y de la Subdirección Regional, con el fin de validar los antecedentes registrados.

EJEMPLO SECCIÓN V. DEL FORMULARIO QUE DE BEDE SER COMPLETADA POR EL SOLICITANTE

V. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SANITARIO RURAL

Se debe indicar la Etapa que está siendo solicitada mediante el presente formulario e indicar si dicho servicio ya está en funcionamiento o no:

	ETAPA SOLICITADA		¿ESTÁ EN OPERACIÓN ACTUALMENTE?	
	SI	NO	SI	NO
Producción				
Distribución				
Recolección				
Tratamiento y disposición				

Según la Etapa solicitada se debe hacer entrega de la información señalada a continuación:

I. SECCIÓN 1: AGUA POTABLE

1. PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE

Información requerida para la Etapa de Producción de Agua Potable:

Fuentes de abastecimiento de agua		Marcar con una X
o Subterráneas		
o Superficial		
o Mixto		
Titular de derechos de agua		Marcar con una X
o Propio SSR		
o Fisco		
o SENDOS		
o ECONSSA		
o Sanitaria		
o Municipalidad		
o Particular		
o Otro		
Derechos de agua (Cantidad)		Unidad de Medida (m ³ /año, acciones, l/s ,otros)
Caudal de Extracción (Cantidad)		Unidad de Medida (m ³ /año, acciones, l/s ,otros)
Tipo de tratamiento físico químico en el sistema		Marcar con una X
o Filtro de Sólidos Disueltos		
o Desnitrificación		
o Planta de Abatimiento de Arsénico		
o Filtros para Manganeseo O Hierro		
o Osmosis Inversa		
o Otros Tratamientos		
o Ninguno		
o Sin Información.		

2

5. Formulario de Solicitud de Inscripción

A continuación se encuentra el “Formulario de Solicitud de Inscripción en el Registro de Operadores de Servicios Sanitarios Rurales—Art.8 del Reglamento”

**FORMULARIO "SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES DE SERVICIOS
SANITARIOS RURALES – ART.8 DEL REGLAMENTO"**

El siguiente Formulario aplica para las organizaciones que a la entrada en vigencia de la ley (20 noviembre del 2020), estén prestando el servicio sanitario rural. Se debe completar con la información requerida y entregar la documentación necesaria sobre los antecedentes administrativos y técnicos del punto 4 del presente instructivo.

I. UBICACIÓN DEL SERVICIO SANITARIO RURAL

REGIÓN	
PROVINCIA	
COMUNA	
LOCALIDAD	

II. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN QUE ADMINISTRA EL SERVICIO SANITARIO RURAL

NOMBRE	
RUT	
ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
DOMICILIO	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO CONTACTO	

III. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LA ORGANIZACIÓN QUE ADMINISTRA EL SERVICIO SANITARIO RURAL:

DOCUMENTO (S)	SI	NO
Certificado de vigencia de la personalidad jurídica emitido por el órgano correspondiente, de una antigüedad no superior a tres meses.		
Copia de la "Iniciación de Actividades" otorgada por el Servicio de Impuestos Internos		
Copia actualizada del "Registro de Usuarios", con indicación clara de quienes son socios y no socios del comité o cooperativa.		
- Anexo "Registro de Usuarios"		

IV. ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LA ORGANIZACIÓN QUE ADMINISTRA EL SERVICIO SANITARIO RURAL

DOCUMENTO (S)	SI	NO
Certificado suscrito por el representante legal de la organización, en el cual se deberá detallar el número de arranques de agua potable y uniones domiciliarias de aguas servidas existentes.		
Certificado emitido por la Subdirección que acredite que la Subdirección Regional se constituyó en el lugar y verificó el funcionamiento y condiciones generales del servicio.		
Plano del territorio o área atendida, con indicación de las coordenadas tomadas conforme al sistema de medición que determinará la Subdirección.		

Condiciones de prestación del servicio sanitario rural (información requerida en el punto V. de la presente solicitud)		
--	--	--

V. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SANITARIO RURAL

Se debe indicar la Etapa que está siendo solicitada mediante el presente formulario e indicar si dicho servicio ya está en funcionamiento o no:	ETAPA SOLICITADA		¿ESTÁ EN OPERACIÓN ACTUALMENTE?	
	SI	NO	SI	NO
Producción				
Distribución				
Recolección				
Tratamiento y disposición				

Según la Etapa solicitada se debe hacer entrega de la información señalada a continuación:

I. SECCIÓN 1: AGUA POTABLE

1. PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE

Información requerida para la Etapa de Producción de Agua Potable:			
Fuentes de abastecimiento de agua			Marcar con una X
○ Subterráneas			
○ Superficial			
○ Mixto			
Titular de derechos de agua			Marcar con una X
○ Propio SSR			
○ Fisco			
○ SENDOS			
○ ECONSSA			
○ Sanitaria			
○ Municipalidad			
○ Particular			
○ Otro			
Derechos de agua (Cantidad)		Unidad de Medida (m³/año, acciones, l/s ,otros)	
Caudal de Extracción (Cantidad)		Unidad de Medida (m³/año, acciones, l/s ,otros)	
Tipo de tratamiento físico químico en el sistema			Marcar con una X
○ Filtro de Sólidos Disueltos			
○ Desnitrificación			
○ Planta de Abatimiento de Arsénico			
○ Filtros para Manganese O Hierro			
○ Osmosis Inversa			
○ Otros Tratamientos			
○ Ninguno			
○ Sin Información.			

2. DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

Información requerida para la Etapa de Distribución de Agua Potable:			
Cantidad de arranques			
Si no cuenta con sistema propio de Producción de Agua Potable indicar el operador del Sistema de Producción de Agua Potable y adjuntar contrato o convenios con terceros.			Marcar con una X
☐ Municipalidad			
☐ Empresa Sanitaria			
☐ Otro			
Tipo de servicio de distribución (Indicar si el servicio abastece en forma continua es decir las 24 horas, o en el caso de ser discontinuo indicar además el número de horas de abastecimiento de agua potable y su justificación)			Marcar con una X
☐ Continuo			
☐ Discontinuo			
Número de horas de abastecimiento de agua potable (Si es Discontinuo)		Justificación	

II. SECCIÓN 2: SANAMIENTO

1. RECOLECCIÓN DE AGUAS SERVIDAS.

Información requerida para la Etapa de Recolección de Aguas Servidas:	
Nº de uniones domiciliarias	

2. TRATAMIENTO y DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS

Información requerida para la Etapa de Disposición y Tratamiento de Aguas Servidas:	
Operador del sistema de tratamiento (Si no hay y no se está solicitando esta etapa responder "Sin Sistema de Tratamiento")	Marcar con una X
☐ Propio SSR	
☐ Municipio	
☐ Particular	
☐ Otro	
☐ Sin Sistema de Tratamiento	
Nº de plantas de tratamiento de aguas servidas	
Sistema de tratamiento	Marcar con una X
☐ No convencional (Laguna de estabilización Facultativa)	
☐ No convencional (Laguna Anaeróbica)	
☐ No convencional (Humedal)	
☐ Cultivo Fijo (Biofiltro)	

☐ Cultivo Fijo (Bio Discos)	
☐ Cultivo Fijo (Lombrifiltros)	
☐ Cultivo Mixto (Lodo Activado con Biomasa Integrada (IFAS))	
☐ Cultivo Mixto (Reactor Biológico de Lecho Móvil (MBBR))	
☐ Lodos Activado (Aireación Extendida)	
☐ Lodos Activado (Media Carga)	
☐ Lodos Activado (Convencional)	
☐ Laguna Aireada (Mezcla Completa)	
☐ Laguna Aireada (Multicelulares)	
☐ Laguna Aireada (Facultativa)	
☐ Otra	
☐ Sin Información.	
Caudal a Tratar	Unidad de Medida (m ³ /año, acciones, l/s ,otros)
Disposición Final	Marcar con una X
☐ Relleno Sanitario	
☐ Monorrelleno	
☐ Uso Agrícola	

REPRESENTANTE LEGAL ORGANIZACIÓN

FECHA DE RECEPCIÓN: _____

(Deberá ser fechado por Oficina de Partes en señal de recepción).